ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
FECHA	**15 DE ENERO DE 2.026.**
MODALIDAD CONTRACTUAL	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
OBJETO	***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CALZADO Y VESTIDO), ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR, "EMSERPUPA E.S.P.", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos.

En este sentido, se debe observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2º C.N: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y

Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y las empresas con participación mayoritaria del Estado, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan.

La actividad contractual de dichas Entidades se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales (Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007).

Que la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas - EMSERPUPA E.S.P, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, cuya actividad contractual se regula actualmente por las disposiciones contenidas en Acuerdo 002 de fecha 09 de agosto de 2.024 por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P".

Se ha evidenciado que la Entidad no cuenta con elementos de dotación (vestuario, calzado, elementos de protección personal y seguridad industrial) para los empleados de planta de la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en las normas laborales vigentes (artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y demás normas complementarias), siendo necesario que se ejecute el siguiente objeto contractual: ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CALZADO Y VESTIDO), ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR, "EMSERPUPA E.S.P.", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."***

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se acudirá al proceso de selección denominado **CONTRATACION DIRECTA**, en los términos del numeral 1 Art.21 del Manual de Contratación, Supervisión e interventoria de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO

N°	Artículo	Cant.	Precio Unitario	Valor Total
1	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA	14	**$150.150**	**$2.102.100**
2	CAMISA EN OXFORD DAMA MANGA	6	**$75.075**	**$450.450**

		CORTA CON BORDADOS			
	3	CAMISA DRIL CABALLERO MANGA LARGA CON BORDADOS	21	**$98.175**	**$2.061.675**
	4	PANTALÓN CLÁSICO DAMA	6	**$75.075**	**$450.450**
	5	PANTALON JEAN CABALLERO	21	**$63.872**	**$1.341.313**
	6	BOTAS DE CAUCHO MEDIA ALTURA CON PUNTERA	14	**$80.858**	**$1.132.012**
	7	ZAPATO FORMAL DE OFICINA DAMA	4	**$115.500**	**$462.000**
				TOTAL	**$8.000.000**

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista, en desarrollo del contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
2) No acceder a presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, comunicando oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
3) Acreditar afiliación y pago a Seguridad Social según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1562 de 2012 y concordantes.
4) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos requeridos para la ejecución del contrato.
5) Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando

	con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista, en desarrollo del contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: **1)** Cumplir con el suministro y entrega de los elementos de dotación requeridos por la Entidad, en las cantidades solicitadas y dentro de los términos contractuales. **2)** Garantizar que los elementos que en virtud de este contrato se suministren sean de calidad, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos dispuestos por la normatividad legal vigente. **3)** Garantizar que los precios, cantidades y referencias de los elementos de dotación objeto de este contrato son aquellos establecidos en su propuesta y/o cotización, durante toda la vigencia del contrato. **4)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato, la Empresa se obliga a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y certificar el cumplimiento a satisfacción. **3.** Cancelar al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato en la oportunidad y forma establecidas en el mismo. **4.** Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **5.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6 VALOR	El valor del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** incluyendo los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del mismo.
2.7 FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado una vez se cumpla en su totalidad el objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta según el régimen tributario que le aplique al contratista, entrega de informe de ejecución de actividades, informe de supervisión, así como la acreditación de los pagos de los aportes a Seguridad Social, en los términos establecidos en la Ley.
2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el municipio de Pailitas - Cesar.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se acudirá al proceso de selección denominado **CONTRATACION DIRECTA**, en los términos del numeral 1 Art. 21 del Manual de Contratación, supervisión e Interventoría de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO:

Atendiendo el régimen privado de contratación, la Entidad no está obligada a estructurar estudios del sector, lo cual es imperativo y vinculante para las Entidades a las que le aplica la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

B. VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad ha determinado que el valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** incluyendo los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del mismo.

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 039 de 14 de enero de 2.026. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA.**

Los valores correspondientes a los impuestos y/o estampillas se descontarán por la Entidad en los montos, porcentajes y términos establecidos para cada gravamen, con la realización del pago correspondiente.

Código UNSPSC: 53111500 y 53101600.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para poder cumplir con la necesidad planteada, y en virtud de los preceptos de la Ley de contratación, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad verificará la experiencia e idoneidad del contratista a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, así como copia de contratos o certificados de cumplimiento de objetos contractuales similares al del presente proceso.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total

EMSERPUPA E.S.P

1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades	1	1	2
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7

5	Especifi co	Externo	Ejecución	Operacion al	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4

	Prioridad	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No
2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.) 2. Exigir manifestación de conocimient	1	1	2	Bajo	No

			o y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista					
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto- Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no

No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días

2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
5	Ordenador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa (*Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.*). La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos.

En el presente proceso **NO** se exigirá la constitución de garantías, atendiendo la naturaleza, la cuantía y la forma de pago del contrato a celebrar.

8. INDICACIÓN ACERCA DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección estará a cargo del Gerente.

10. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se concluye que es conveniente y oportuna la contratación del presente objeto, y así cumplir con las normas legales vigentes, los objetivos y la misión de la Empresa.

JORGE ALBERTO MORENO LEMUS
Gerente.